

## TERMINOS Y CONDICIONES

Las presentes Condiciones de uso (“*Condiciones*”) regulan el acceso o uso que usted haga, como persona, desde cualquier país del mundo, de aplicaciones, páginas web, contenido, productos y servicios (los “*Servicios*”) puestos a disposición por Gimnasios y Academias MS, en adelante AMS, sociedad por acciones constituida en Chile, con domicilio social Antonio Varas 303, oficina 406, Providencia, Santiago, representada legalmente para estos efectos por don Álvaro Falcón Vera.

### **LEA ESTAS CONDICIONES DETENIDAMENTE ANTES DE ACCEDER O USAR LOS SERVICIOS.**

Mediante su acceso y uso de los Servicios usted acuerda vincularse jurídicamente por estas Condiciones, que establecen una relación contractual entre usted el alumno y/o tutor de AMS. Si usted no acepta estas Condiciones, no podrá acceder usted o su representado a usar los Servicios. Estas Condiciones sustituyen expresamente los acuerdos o compromisos previos con usted. AMS podrá poner fin de inmediato a estas Condiciones o cualquiera de los Servicios respecto de usted o, en general, dejar de ofrecer o denegar el acceso a los Servicios o cualquier parte de ellos, en cualquier momento y por cualquier motivo. Se podrán aplicar condiciones suplementarias a determinados Servicios, como políticas para un evento, una actividad o una promoción particular, y dichas condiciones suplementarias se le comunicarán en relación con los Servicios aplicables. Las condiciones suplementarias se establecen además de las Condiciones, y se considerarán una parte de éstas, para los fines de los Servicios aplicables. Las condiciones suplementarias prevalecerán sobre las Condiciones en el caso de conflicto con respecto a los Servicios aplicables. AMS podrá modificar las Condiciones relativas a los Servicios cuando lo considere oportuno. Las modificaciones serán efectivas después de la publicación por parte de AMS de dichas Condiciones actualizadas en esta ubicación o las políticas modificadas o condiciones suplementarias sobre el Servicio aplicable. Su acceso o uso continuado de los Servicios después de dicha publicación constituye su consentimiento a vincularse por las Condiciones y sus modificaciones. La recopilación y el uso que hacemos de la información personal en relación con los Servicios es conforme se dispone en la Política de privacidad de AMS, la cual establece:

1. Evaluación y verificación de la educación, intereses, experiencias y otras calificaciones de interés del alumno/tutor en conjunto con la satisfacción por el uso de la aplicación y el trabajo conjunto con AMS.

2. Comunicación en relación a su experiencia e informar al alumno/tutor respecto a sus oportunidades y expectativas académicas y deportivas.
3. Creación y puesta a disposición de los informes que requiera la legislación vigente.
4. Para mejorar nuestro proceso interno de funcionamiento en base a la información proporcionada.

#### **DE LOS SERVICIOS:**

**1. Respeto de la reserva de horas de clases.** La reserva deberá ser realizada por el ALUMNO, que la solicita directamente en la plataforma electrónica definida para tales efectos. Las clases tienen una capacidad máxima de alumnos, por lo que si este no se ha inscrito previamente en la clase respectiva no se asegura su ingreso a la misma.

**2. Respeto del uso de las instalaciones.** Las instalaciones podrán ser utilizadas exclusivamente para el uso que se ha definido en cada caso y durante en el horario reservado por sistema para tales efectos.

Está estrictamente **prohibido fumar** en cualquiera de las instalaciones.

#### **3. Respeto de la información en su cuenta**

El tutor y/o alumno se compromete a mantener la información en su Cuenta de forma exacta, completa y actualizada. Si no mantiene la información de Cuenta de forma exacta, completa y actualizada, podrá resultar en su imposibilidad para acceder y utilizar los Servicios o en la resolución por parte de AMS de este Contrato celebrado con usted. El alumno/tutor es responsable de toda la actividad que ocurre en su Cuenta y se compromete a mantener en todo momento de forma segura y secreta el nombre de usuario y la contraseña de su Cuenta.

#### **4. CUMPLIMIENTO DE REGLAS INTERNAS:**

El alumno/tutor debe cumplir con todas las reglas internas que AMS en general disponga a los usuarios. Estas reglas son desarrolladas por AMS con el objeto de proteger el derecho del tutor y/o alumnos de utilizar los espacios dentro del horario establecido.

AMS podrá facilitar al órgano o ente gubernamental competente o a una aseguradora cualquier información necesaria (incluida su información de contacto) si hubiera quejas, disputas o conflictos, que pudieran significar un mal uso o daño de las instalaciones o el no cumplimiento de alguno de los requisitos siguientes:

## **5. TITULARIDAD.**

Los Servicios y todos los derechos relativos a estos son y permanecerán en propiedad de AMS. Ninguna de estas Condiciones ni su uso de los Servicios le transfieren u otorgan ningún derecho al usuario de las instalaciones de AMS: (i) sobre o en relación con los Servicios; o bien (ii) a utilizar o mencionar en cualquier modo a los nombres de empresa, logotipos, nombres de producto y servicio, marcas comerciales o marcas de servicio de AMS.

## **6. ACCESO A LA RED Y DISPOSITIVOS.**

Usted es responsable de obtener el acceso a la red de datos necesario para utilizar los Servicios. Podrán aplicarse las tarifas y tasas de datos y mensajes de su red móvil si usted accede o utiliza los Servicios desde un dispositivo inalámbrico y usted será responsable de dichas tarifas y tasas. Usted es responsable de adquirir y actualizar el hardware compatible o los dispositivos necesarios para acceder y utilizar los Servicios y Aplicaciones y cualquier actualización de estos. AMS no garantiza que los Servicios, o cualquier parte de estos, funcionen en cualquier hardware o dispositivo particular. Además, los Servicios podrán ser objeto de disfunciones o retrasos inherentes al uso de Internet y de las comunicaciones electrónicas.

## **7. REGLAMENTO PARA ALUMNOS**

El presente Reglamento forma parte integrante de los respectivos Contratos de Afiliados que AMS y sus Franquiciados celebran con sus Alumnos y/o tutores. En él quedan establecidas las normas vigentes bajo las cuales tendrán que regirse todos los alumnos (de ahora en adelante "Alumno" o "Alumnos") de AMS y sus Franquiciados (ambos de ahora en adelante "AMS"). El no cumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será considerado como una falta por parte del Alumno y otorgará a AMS el derecho de tomar acciones inmediatas hacia quién esté incurriendo en ella.

**ARTÍCULO 1º: Derechos De Los Alumnos.-** Cada Alumno podrá usar todas las clases o actividades de carácter general que ofrece la AMS a sus Alumnos, en forma gratuita y limitada según el plan contratado por el alumno durante los días de funcionamiento y durante el horario de atención de cada sucursal. Independiente de la cantidad de clases contratada por el alumno (ejemplo: 8 mensuales, 12 mensuales, etc.), éste tendrá acceso ilimitado a la zona de máquinas y trabajo funcional. Se exceptúan expresamente de este punto las clases con horario restringido o actividades especiales, como por ejemplo y sin que constituya limitación, eventos u sesiones personalizadas.

ARTÍCULO 2º. Derecho Del Alumno A Reembolso.- Las únicas causales que dan derecho al Alumno a reembolso por las sumas de dinero que hubiesen pagado por planes de clases trimestrales, semestrales o anuales, excluyendo a la matrícula de todo reembolso, son: a. Muerte del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado de defunción. b. Incapacidad física de por vida del Alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado médico. Los respectivos certificados de defunción o médicos, deberán ser presentados por un representante del Alumno a la administración, en el plazo máximo de 10 días desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al reembolso. Si en este plazo no se presentase el respectivo certificado no habrá derecho a reembolso alguno. En cualquiera de estas circunstancias el Alumno o sus herederos, tendrán derecho a que se le reembolse la cantidad equivalente a lo que resta del contrato, pero sólo por concepto de planes de pago trimestrales, semestrales o anuales, quedando excluido de todo reembolso el plan mensual aunque se den algunas de las a circunstancias descritas en las letras a-b del párrafo anterior. AMS se reserva el derecho de certificar alguna de estas circunstancias, por sus propios medios. c. Situaciones médicas que, habiendo sido respaldadas oportunamente con la debida documentación (Certificado médico valido para licencias de hasta 5 días y Carpeta médica acompañada de estudios para licencias cuya duración sea mayor a 5 días. Ambos entregados dentro de los 3 días hábiles siguientes a su emisión de forma personal en la recepción de cada sucursal) y evaluadas por la administración, justifiquen la congelación del plan, o el traspaso del plan contratado a un tercero. En los casos señalados en las letras b) y c) anteriores, tratándose de Convenios Corporativos, el Alumno sólo podrá transferir su programa, lo que deberá coordinar directamente con el departamento de Recursos Humanos de su propia empresa, la que dará la aprobación a AMS para efectuar la transferencia del Plan contratado por el Alumno. Nota: los reembolsos tendrán un descuento del 20% por concepto de gastos administrativos e impuestos imposibles de recuperar por parte de la empresa.

ARTÍCULO 3º. Responsabilidad Y Obligaciones Previas Del Alumno.- a. Todo Alumno o cualquier persona que participe de las clases o actividades ofrecidas por la AMS, lo hará voluntariamente y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. b. Todo Alumno o cualquier persona que quiera hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la Academia de Gimnasio, lo hará habiendo consultado a su médico, previamente al desarrollo de cualquier actividad física, a fin de certificar que se encuentran en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en la Academia de Gimnasio. c. Como requisito de ingreso el alumno debe solicitar una reunión con un profesor de la AMS, para descartar cualquier tipo de incapacidad hacia ciertas actividades físicas que pongan en riesgo su integridad, debiendo el Alumno informar al profesor de cualquier enfermedad o lesión que lo aqueje, acompañando certificados médicos que lo

autoricen a entrenar bajo las condiciones allí establecidas. De este modo, también el profesor está en su derecho y obligación de solicitarle al Alumno, si así lo estimase, un certificado médico con autorización y recomendaciones. d. El Alumno declara en este acto que entiende y ha cumplido íntegramente con las obligaciones establecidas en las letras anteriores.

ARTÍCULO 4º. Limitación De Responsabilidad.- La AMS no se hará responsable por las lesiones o patologías no declaradas por el Alumno(a) al momento de su ingreso, o sufridas producto de ejercicios no contemplados en la rutina diseñada por el profesor, o por manipulación indebida de la maquinaria o implementos. Si hubiese que declarar lesiones y enfermedades preexistentes, estas deberán ser declaradas por el Alumno acompañando el certificado médico correspondiente, de lo contrario se entenderá que no fueron declaradas por este último. Adicionalmente, AMS no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que sufran los Alumnos como consecuencia de los productos o servicios de AMS ni aquellos que se adquieran de empresas externas e independientes que arriendan un espacio dentro de la AMS- incluyendo sin limitación, cafeterías, empresas de fisioterapia y negocios de ropa-, siendo dichas empresas las únicas responsables ante los Alumnos por los productos o servicios ofrecidos por ellas. Finalmente, AMS se hará responsable de los daños o perjuicios provocados por equipamiento en mal estado o problemas en las instalaciones del propio gimnasio, pero no así por las lesiones o daños provocados por el entrenamiento entregado por el profesor o entre los mismos alumnos, situaciones en las que la responsabilidad es de los involucrados y participantes de esa clase.

ARTÍCULO 5º. Prohibiciones Del Alumno.- a. Es responsabilidad del Alumno seguir estrictamente las instrucciones del Staff de la AMS, estándole expresamente prohibido entrenar bajo las instrucciones de otros Alumnos o terceros dentro de la AMS, aun cuando estos últimos sean amigos o invitados. La infracción de lo anterior dará derecho a AMS a expulsar inmediatamente a dicho tercero y a prohibirle la entrada a esa u otras sedes a futuro. b. El Alumno tiene estrictamente prohibido dar instrucciones de entrenamiento a otros Alumnos o a terceros dentro de la AMS. c. Está estrictamente prohibido a los Alumnos guardar en los Lockers que la AMS pone a su disposición, objetos de lujo o de gran valor, entendiendo por tales, aquellos cuyo valor de mercado sea igual o superior a las UF20 (veinte Unidades de Fomento), debiendo los Alumnos guardar exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar. Lo anterior, dado que la AMS pone los Lockers a disposición de los Alumnos para que guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar. d. Está prohibido a los Alumnos dejar sus pertenencias en los Lockers sin candado. Los candados deben ser traídos por los

propios Alumnos, y deben ser razonablemente seguros y resistentes para evitar que sean forzados o sacados por terceras personas. e. Está estrictamente prohibido a los Alumnos dejar sus pertenencias en los Lockers cuando se encuentren fuera de las dependencias de la AMS.

ARTÍCULO 6º. Obligación Del Alumno.- a. Todo Alumno o cualquier persona, se obliga a no hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la AMS, cuando se den algunas de las siguientes condiciones: i. Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos, etc. ii. Fracturas y/o esguinces. iii. Infecciones. iv. Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal. v. Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello se ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros Alumnos. b. Es responsabilidad de cada Alumno exhibir el certificado médico correspondiente que acredite que existe o no alguna de las circunstancias anteriores, esto con objeto de permitirle el desarrollo de la actividad que desee en la academia de la AMS o prohibirla en el caso de que el certificado médico acredite que existe cualquiera de estas circunstancias.

ARTÍCULO 7º. Derecho De La AMS.- La AMS se reserva el derecho de modificar los horarios generales de funcionamiento, los listados de precios ofrecidos de manera general al público, el agregar, modificar y/o eliminar programas, clases o actividades ofrecidas de manera general al público, o los profesores que imparten las clases, en cualquier momento. Lo anterior, en ningún caso faculta al gimnasio para alterar unilateralmente los precios o planes contratados por los Alumnos en sus respectivos Contratos de Afiliados.

ARTÍCULO 8º. Formas De Pago.- Todo Alumno deberá cancelar al momento de firmar el Contrato de Afiliado la suma de dinero que corresponda según el plan elegido. Se aceptarán como formas de pago dinero en efectivo, transferencias bancarias y tarjetas de débito y crédito. No se aceptan cheques. En caso de promociones sólo se aceptará el medio de pago especificado en aquella promoción y de no especificarse, se entiende que se aceptan los mismos medios descritos anteriormente. AMS podrá modificar las formas de pago en forma unilateral y cuando estime conveniente.

ARTÍCULO 9º. Vigencia y Duración Del Reglamento.- El presente Reglamento comenzará a regir respecto de cada Alumno desde la fecha en que sea firmado por éste, y tendrá la duración que se indique en el Contrato de Afiliado que se celebre con cada Alumno.

ARTÍCULO 10º. Renovación Del Contrato de Afiliado.- Cada Alumno deberá renovar su Contrato de Afiliado como máximo dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha de expiración del respectivo contrato. La administración se reserva el derecho de no admitir el ingreso a la AMS a los Alumnos con su plan vencido, hasta que esta situación no sea revertida (pago de renovación de su plan.)

ARTÍCULO 11º. Término Del Contrato de Afiliado, Sin Derecho A Reembolso Y Reserva De Derechos.- La AMS, se reserva el derecho a dejar sin efecto el Contrato de Afiliado sin derecho a reembolso alguno, si cualquier Alumno no cumple con alguno de los artículos del presente Reglamento, o si este incurre en alguna de las siguientes conductas: a. Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador de la AMS. b. Si la administración de la AMS por razón fundada establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro Alumno. c. Prestar su carnet de identidad a un tercero para permitirle el ingreso a la AMS. d. Dejar algún objeto personal, carnet, llaves, u objetos de valor en los Lockers. e. El no cumplimiento reiterado del uso obligatorio de la toalla. f. Ser sorprendido de manera reiterada usando máquinas o implementos de manera riesgosa o que dañe a los mismos y merme su vida útil y posibilidad de ser usados por otros alumnos. g. Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres. h. Ser sorprendido en más de una oportunidad entrenando bajo la dirección de un tercero que no pertenece al Staff de la AMS. i. Ser sorprendido en más de una oportunidad dando instrucciones de entrenamiento a otro Alumno o a un tercero al interior de la AMS. j. La comercialización de productos no autorizada por AMS al interior de la Academia. k. Si la administración de AMS determina de manera fundada, que su actitud, conducta o sola presencia incomoda a otros clientes o pone en riesgo la permanencia de estos en la AMS.

ARTÍCULO 12º. Carácter Intransferible e Intransmisible Del Contrato de Afiliado.- El Contrato de Afiliado tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 13º. Cierre Extraordinario De La AMS.- La administración se reserva el derecho de cerrar la AMS o sus sucursales, sin que se encuentre obligado a recuperar los días cerrados, en los siguientes casos: a. Duelo. b. Catástrofes o estado de excepción constitucional de catástrofe. c. Incendio. d. Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines o estacionamientos. f. Decisión de la autoridad o de la administración (aniversarios y/o celebraciones internas). f. Feriados legales o

religiosos, como por ejemplo, elecciones presidenciales, parlamentarias, etc. g. Situaciones

ARTÍCULO 14°. Pérdidas Y Extravíos.- a. AMS pone a disposición de sus Alumnos Lockers para que ellos guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar en sus dependencias, siendo responsabilidad de cada alumno el guardar su vestimenta de recambio dentro de los Lockers con un candado adecuado que ellos mismos deben llevar. En consecuencia, los Alumnos serán responsables del cuidado de la vestimenta de recambio que no hayan guardado debidamente en los Lockers que AMS pone a su disposición, y por los demás objetos o prendas que los Alumnos ingresen a las instalaciones de la AMS. b. El Alumno entiende y acepta que ninguna de las sucursales cuenta con estacionamiento propio, por lo que AMS no se hace responsable de ningún robo o pérdida de cualquier objeto que estén dentro de los vehículos de los alumnos que se encuentren en estacionamientos que no pertenezcan a la AMS. Asimismo, tampoco se responsabiliza por el robo o daño a cualquier tipo de vehículo, entendiéndose por esto: Autos, Motos, Bicicletas y otros.

ARTÍCULO 15°. Acceso a niños y personas externas al gimnasio.- AMS no prohíbe que los alumnos ingresen a las dependencias de la AMS con infantes o personas que dependan de su cuidado y vigilancia, pero se entiende que esto es bajo su propia responsabilidad y AMS no se hará responsable por accidentes o daños que estos sufran y a su vez, los alumnos aceptan la responsabilidad de asumir cualquier costo asociado a daños en infraestructura, hurtos y otros sucesos que perjudiquen al patrimonio de AMS. El no pago de estos daños implicará la expulsión inmediata del alumno, sin derecho a reembolso alguno de su plan contratado.

. ARTÍCULO 16°. Normas Específicas Por Área.- En AMS existen normas establecidas para sus diferentes áreas (zona de máquinas y trabajo funcional, zona de Tatame, Octágono, etc.), todas estas deberán ser respetadas, al igual que el presente Reglamento, por todos los Alumnos de la AMS.

ARTÍCULO 17°. Del Pago De Matrícula Y Activación.- Cada Alumno nuevo debe cancelar a la AMS, además del plan de clases, el costo de la matrícula y activación de cada sede. Para efectos de lo anterior, se consideran como Alumno nuevo todo aquel que tenga vencido su plan por más de un año. Para los Alumnos que lleven vencido su plan entre 60 días y un año, solo deberán cancelar a AMS la suma correspondiente a la activación. Todos los Alumnos que renueven su contrato dentro del plazo de 60 días, quedan exentos del pago de activación y matrícula.

## **8. TERMINACIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO:**

AMS puede poner término en forma inmediata a este contrato, sin seguir ningún proceso adicional y dilatorio, y sin ningún tipo de compensación o devolución económica, notificando al alumno/tutor si éste incurre en las siguientes conductas:

- a. Si no cumple con alguno de los aspectos estipulados en el reglamento para alumnos
- b. Si utiliza los espacios de AMS para otros fines ilícitos o para cualquier actividad ilegal, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y que no tengan nada que ver con la actividad con los servicios AMS. (Se reserva el derecho de informar o denunciar a Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones)
- c. Si el alumno/tutor fuma en cualquiera de las instalaciones de AMS.
- d. Si el alumno/tutor daña las instalaciones, muebles o la propiedad en general.
- e. Si su conducta o la conducta de alguna persona, con su autorización o invitación, no corresponde o no es acorde con el uso corriente de las instalaciones de AMS.
- f. El alumno o tutor no podrá realizar actividades que compitan directamente con el negocio del AMS.
- g. El alumno/tutor tuvieran conductas antideportivas y/o prácticas que atenten contra el espíritu deportivo y/o las buenas costumbres y/o a los valores de AMS.

El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones listadas anteriormente significará que AMS. tendrá derecho revocar inmediatamente el contrato y bloquear la posibilidad de contratar estos servicios en el futuro.

## **9. DOMICILIO y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Providencia y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago.